

Guatemala, 15 de octubre de 2019

Licenciado

Edgar Dagoberto Búcaro Pérez

Director General de las Artes

Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciado Búcaro:

De manera mas atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades conforme a los estipulado en el contrato administrativo No. 7260-2019, aprobado bajo Resolución No. VC-DGA-112-2019 correspondiente al primer producto e informe.

**Actividades Realizadas:**

- Revisión de documentos históricos relacionados con Formación Artística.
- Análisis de información presentada y síntesis de la misma.
- Realizar propuestas para la documentación de información de valor histórico en Formación Artística para el Viceministerio de Cultura.
- Atención a reuniones que le sean solicitadas.

**Resultados Obtenidos:**

En base al estudio y análisis de la documentación histórica que podemos encontrar sobre la formación artística en Guatemala. Se consultaron los siguientes libros que arrojan información sobre la formación artística en Guatemala, los cuales permitieron realizar el presente informe:

Jorge Luis Arriola, *Diccionario enciclopédico de Guatemala* (Editorial Universitaria, 2009);

---

Fundación para la Cultura y el Desarrollo, *Diccionario histórico biográfico de Guatemala* (Guatemala: Asociación de Amigos del País, 2004);

Carlos C. Haeussler Yela, *Diccionario General de Guatemala* (Guatemala: sin ed., 1983);

Francisco Alejandro Méndez, *Diccionario de autores y críticos literarios de Guatemala* (Guatemala: La Tatuana, 2009);

Arturo Taracena Arriola y Omar Lucas Monteflores, *Diccionario biográfico del movimiento obrero urbano guatemalteco, 1877-1944* (Guatemala: Edit. de Ciencias Sociales, 2014);

Luis Lujan Muñoz, et.al., *Historia general de Guatemala* (Guatemala: Asociación de Amigos del País, 1994);

*Leyes de Guatemala* (Guatemala: Jiménez y Ayala Editores, 1995); Raúl Figueroa Sarti, Ed. y Compilador, *Leyes de Guatemala* (Guatemala: F & G Editores, 2001);

Max Araujo, *Breviario de Legislación Cultural* (Guatemala: Serviprensa, 2009), indispensable por única en su género para un estudio de este tipo.

**TITULO:**

**DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES  
Y LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN GUATEMALA**

**AUTOR:**

**OSCAR PELÁEZ ALMENGOR, Ph.D.**

**INDICE**

<b>1.- ANTECEDENTES DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA.....</b>	<b>p.5</b>
<b>2.- CREACIÓN DE INSTITUCIONES, LEYES ESPECÍFICAS Y LA FORMACIÓN ARTÍSTICA.....</b>	<b>p.6</b>
<b>3.- EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y LA FORMACIÓN ARTÍSTICA.....</b>	<b>p.18</b>
<b>4.- A MANERA DE CONCLUSIONES.....</b>	<b>p.29</b>
<b>5.- FUENTES ADICIONALES PARA EL ESTUDIO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL PAÍS.....</b>	<b>p.31</b>

## **ANTECEDENTES DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA.**

La formación artística ha sido, desde siempre, parte del quehacer educativo del país. La administración del arte, en especial la formación de artistas profesionales, ha sufrido numerosos cambios, se desarrolló bajo el esquema de la Dirección General de Bellas Artes y de Extensión Cultural, perteneciente al Ministerio de Educación, hasta el 1º. de marzo de 1968 cuando, según acuerdo gubernativo número 55 se transforma en el Instituto Nacional de Bellas Artes, con la creación del Ministerio de Cultura y Deportes, se crea el Departamento de Formación Profesional para las Artes, A partir de la década de los noventa, se da un reordenamiento del Ministerio de Cultura y Deportes y se crea la Dirección de Arte y Cultura, dentro de la cual se establece como un componente el Departamento de Formación Artística, con los diferentes cambios que se dieron, fue hasta el año 2008, cuando finalmente se conforma la Dirección General de las Artes y se eleva el Departamento de Formación a Dirección de Formación Artística. De tal manera que le corresponde a la Dirección de Formación Artística: dirigir, desarrollar, estimular y coordinar la enseñanza formal y no formal del arte y la creatividad de expresiones artísticas de la población principalmente la infanto-juvenil, en las especialidades de música, artes plásticas, arte dramático y danza, a través de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte y Academias Comunitarias de Arte, de forma desconcentrada. Utilizando la enseñanza formal para la formación de artistas profesionales y la no formal, como un vehículo ideal para el uso del tiempo libre e incidiendo en la prevención del delito

## CREACIÓN DE INSTITUCIONES, LEYES ESPECÍFICAS Y LA FORMACIÓN ARTÍSTICA.

Guatemala es un país rico en patrimonio cultural, material e inmaterial, por ello es necesario que se conozca los antecedentes de cómo de manera legal se han emitido disposiciones que han sido las que han creado instituciones hasta llegar al actual Ministerio de Cultura y Deportes, así como aquellas que han regulado lo relativo al patrimonio cultural de la nación.

Para los efectos de este trabajo se reproducen algunos datos que figuran en el Manual de Organización del Ministerio de Cultura y Deportes, elaborado en 1987, con la cooperación del PNUD-UNESCO, a través del Proyecto Gua/87/021. Los mismos comprenden de 1797 a 1980.

Estos antecedentes no están completos, pero tienen un valor espacial para iluminar las fuentes con las cuales se puede contar. Muchas de las instituciones culturales consignadas, actualmente son dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes. Al final de este escrito se delinea un breve antecedente de algunas leyes emitidas con anterioridad a 1985. Algunas de ellas ya no tienen vigencia.

Período 1797-1900:

1797.- El nacimiento de las primeras entidades que dieron origen a las instituciones que hoy conforman el Ministerio Cultura y Deportes data de 1797,

cuando comienza a funcionar el primer Museo Nacional que, pasado los años, se convirtió en el Museo de Arqueología y Etnología. Se señala que ya para esa época existía un museo orientado hacia lo natural y las artesanías, que son un antecedente del origen del Museo de Historia Natural y de las primeras exposiciones de artesanía.

1846.- Mediante Acuerdo del 22 de octubre de 1846, el Gobierno creó el Archivo General. Entre sus principales tareas estuvo la de clasificar en debido orden todos los expedientes, libros y papeles que se hallaban en la Administración General, incluyendo los que constituían el Archivo de la Antigua Capitanía General hasta los de las distintas corporaciones existentes en aquella época. A raíz de una reunión de los directores de archivos nacionales de los países de Centroamérica, realizada el 25 de febrero de 1968 en la ciudad de Guatemala, se recomendó que se le cambiara la denominación por la de Archivo General de Centroamérica. El cambio fue efectuado por el Congreso de la República, mediante el Decreto No. 1768.

1867.- Se funda el Museo Nacional de Historia, teniendo como sede el Palacio de la Reforma. Posteriormente en 1934 se le asocia a las Bellas Artes, denominándosele Museo de Historia y Bellas Artes. Luego mediante Acuerdo Gubernativo del 26 de agosto de 1962 se convierte en dos museos: Museo Nacional de Arte Moderno y Museo Nacional de Historia.

1875.- Nace un establecimiento artístico con el nombre de "Conservatorio", ubicado en el convento de Santo Domingo, pero es clausurado en 1877. Luego en 1880, por Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de agosto de ese mismo año, se determina la reorganización del Conservatorio, dándosele carácter estatal y con potestad para comprender una serie de medidas necesarias para su funcionamiento.

1879.- El 18 de octubre de 1879 el General Justo Rufino Barrios emitió el Acuerdo de fundación de la Biblioteca Pública de Guatemala, como una dependencia del Ministerio de Instrucción Pública. A partir del 29 de octubre de 1879, cuando se reglamenta la propiedad literaria, se le llama por primera vez Biblioteca Nacional.

En el año de 1885 se emite el reglamento de Sala de Lectura anexa a la Biblioteca. En el transcurso de los años ha ocupado distintos locales, hasta 1957 cuando se construyó especialmente el edificio que ocupa actualmente.

Período 1920-1943:

1920.-El 10 de mayo de 1920 se organiza la Academia de Dibujo y Pintura, que se abre oficialmente en julio de ese año con una deficiente infraestructura física y escasez de recursos. Por esta razón interrumpe sus labores en noviembre de 1920, pero reabre en julio de 1921 con mejores instalaciones. El 19 de julio de 1940 se aprueban por Acuerdo Presidencial los programas de estudio de la Academia.



1947.-se reorganiza la Academia, ahora con el nombre de Escuela Nacional de Artes Plásticas, y en los años siguientes se aprueba nuevo plan de estudios, programas y reglamentos. En este año se funda también el Taller de Grabado.

1965.-se emite la Ley Orgánica de Educación Nacional (Decreto Ley 317), mediante la cual la Escuela pasa a formar parte de la Dirección General de Cultura y Bellas Artes, estableciéndosele nuevo Reglamento General y planes de

estudio. Con motivo de la celebración del cincuentenario de dicha Escuela se inició la construcción del actual edificio, el que empezó a funcionar en

1975.- Actualmente es dependencia de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes. A su nombre se le agregó Rafael Rodríguez Padilla.

1935.-Se crea el Museo de Arte Colonial por iniciativa de un grupo de personalidades de la ciudad de Antigua Guatemala. Esta iniciativa fue confirmada en 1937 por el Gobierno, mediante Acuerdo Gubernativo de fecha 13 de febrero de 1937. En 1950 el Instituto de Antropología e Historia se hace cargo de este instituto, rehabilita el edificio, reorganiza el Museo y abre todas sus salas, diez en total. Hoy día es dependencia de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes.

Período 1944-1955:

1944.- Se funda la Orquesta Sinfónica Nacional con sus temporadas de concierto, con nombres y obras de grandes compositores que no se habían escuchado antes. En 1946 se hace oficial su fundación y se integra con 70 músicos.

1945.- Se funda el Coro Guatemala, agrupación artística precursora del Coro Nacional de Guatemala, el que a partir de 1966, por Acuerdo del Ministerio de Educación No. 318 del 9 de noviembre, fue adscrito a la Dirección de Cultura y Bellas Artes. Por Acuerdo Gubernativo del 28 de agosto de 1945, quedó fundado el Instituto Indigenista Nacional. El 1 de septiembre de ese año comenzó a funcionar, afiliado al Instituto Indigenista Interamericano como sede en México. Este instituto desapareció oficialmente en 1993.

1946.- El 23 de febrero de 1946, mediante Acuerdo Gubernativo No. 22, se crea el Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, asignándosele como atribuciones: el mejoramiento de la organización y administración de los museos, la coordinación de los organismos que para ese momento controlaban la riqueza arqueológica, y también el inicio e impulso de estudios etnográficos y folklóricos y la profundización de la investigación histórica.

1948.- El 3 de julio de 1948, por Acuerdo Gubernativo No. 348 del Ministerio de Educación Pública, se toma la decisión de formar el Ballet Nacional de Guatemala.

El Ballet inicia sus actividades con énfasis en las coreografías de estilo clásico, tendencia que se mantiene, constituyéndose en la característica fundamental de su repertorio.

Se inician las actividades para la creación del Museo Nacional de Historia Natural, que fue inaugurado oficialmente el 4 de julio de 1950 con el fin primordial de difundir la protección y conservación del patrimonio natural de la Nación. La Escuela Nacional de Danza se funda el 30 de marzo de 1948, según Decreto No. 434. Se reabre en 1955 pasando a depender de la Dirección General de Cultura y Bellas Artes.

1950.- Por Acuerdo Gubernativo del 2 de octubre de 1950, se creó Radio Faro Aviateca, posteriormente pasó a formar parte del Ministerio de Educación, con el nombre de Radio Faro Educativa y Cultural. Hoy día está adscrita a la Dirección General de las Artes y se le denomina Radio Faro Cultural.

El 4 de julio de 1950 se inaugura el Museo Nacional de Historia Nacional, como dependencia del Ministerio de Educación; en 1954 se le adscribe al IDAEH. Actualmente pertenece a la red de museos del Ministerio de Cultura y Deportes.

Período 1951- 1985:

1951.- El 1 de agosto de 1951 se crea la Dirección General de Bellas Artes y de Extensión Cultural, dependencia del Ministerio de Educación, que originalmente funcionaba como Departamento de Educación Estética. A ella se le adscribieron la Orquesta Sinfónica, el Conservatorio Nacional de Música y la Escuela Nacional de Artes Plásticas, conocida en ese momento como Academia de Bellas Artes. A partir de 1965, la dependencia cambió de denominación, recibiendo el nombre de Dirección General de Cultura y Bellas Artes, y se constituyó con dos Direcciones: la de Bellas Artes, a la cual se le adscribieron los departamentos de Música (con

la Orquesta Sinfónica Nacional y el Coro Nacional a su cargo), Danza (con el Ballet Guatemala y el Ballet Moderno y Folklórico), Teatro, Folklore, Actividades Literarias, Artes Plásticas, Radio Faro Aviateca Educativa, la Marimba de Conciertos, el Departamento de Orientación y Censura de Espectáculos Públicos, y el Instituto Nacional de Bellas Artes. Esta Dirección se denomina actualmente como Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes. La otra Dirección fue la de Cultura que tenía bajo su tutela al Instituto de Antropología e Historia, los Museos, el Seminario de Integración Social, la Biblioteca y Hemeroteca Nacional, el Archivo General de Centroamérica y las bibliotecas departamentales. Esta Dirección fue una de las que pasaron a formar parte del Ministerio de Cultura y Deportes en 1986. Su denominación actual es Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

1955.- El 26 de mayo fue creado por Acuerdo Gubernativo el Parque Nacional Tikal, su reglamento fue autorizado el 2 de septiembre de 1957, quedando bajo la administración del Instituto de Antropología e Historia. En 1979 fue declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO.

1956.- Mediante Decreto No. 574 del 29 de febrero de 1956 se crea dentro de la Dirección General de Bellas Artes y de Extensión Cultural, la Dirección de Espectáculos Públicos, fijándosele una organización y atribuciones específicas. Antes ya existía esta dependencia, pero con el nombre de Departamento de Orientación y Censura de Publicaciones Infantiles. Incluso esta función estuvo

adscrita primero a la Lotería Nacional y luego a la Dirección General de Rentas y también perteneció a la Tesorería Nacional. Hoy día se denomina Subdirección de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes. Con motivo de la inauguración del edificio que ocupó la primera imprenta centroamericana, el 16 de marzo de 1956, se creó en el mismo edificio y con esa misma fecha el Museo del Libro Antiguo, bajo la tutela del entonces Consejo de Antropología e Historia. Este museo pertenece a la categoría regional y está ubicado en Antigua.

En este año se convocó a un Seminario de Especialistas en Ciencias Sociales con el objeto de analizar las características de la sociedad de Guatemala y sus procesos de cambio. A partir de esa reunión se propuso y consideró la creación de una institución con carácter permanente para que se dedicara a esos pro pó sitios. De allí nace el Seminario de Integración Social, que desapareció en 1993.

1957.- El 2 de enero de 1957, el Instituto de Antropología e Historia crea el Museo de Santiago de los Caballeros de Guatemala, ubicado en Antigua, con categoría de museo regional.

1959.- El 22 de mayo de 1959 se inaugura el Museo Nacional de Artes e Industrias Populares, por Acuerdo Gubernativo de 27 de octubre de 1959, adscribiéndolo al IDAEH. Este museo dejó de funcionar en 1993.

1960.- Con fecha 29 de octubre de 1960, la Presidencia de la República emitió un Acuerdo Gubernativo nombrando al periodista Rigoberto Bran Azmitia, director de la Hemeroteca Nacional, adscrita a la Biblioteca Nacional. Posteriormente, el 13 de abril de 1967, la Presidencia de la República emitió otro acuerdo, mediante el

cual se elevó a la Hemeroteca a la categoría de Dirección Autónoma. En 1978 se dispuso nominarla "Clemente Marroquín Rojas". Sin embargo, existen antecedentes que vienen del período de 1927-1946, bajo la conducción del poeta Rafael Arévalo Martínez, como Director de la Biblioteca Nacional, cuando se creó una pequeña sección de prensa que se preocupó de guardar algunas publicaciones periódicas. Tanto la Biblioteca Nacional como la Hemeroteca, hoy día son parte de la Subdirección de Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

1962.- Este año se separa el material histórico del artístico del Museo Nacional de Historia y Bellas Artes y se crea el Museo Nacional de Arte Moderno. Esta de nominación es ratificada por medio del Acuerdo Gubernativo 920 del 26 de agosto de 1962, adscribiéndolo al Instituto de Antropología e Historia. Actualmente pertenece a la Subdirección de Museos de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Su nombre actual es Museo de Arte Moderno Carlos Mérida.

1963.- Nace el Ballet Moderno y Folklórico con aprobación y apoyo gubernamental.

1965.- Por medio del Decreto Ley No. 317 de fecha 14 de enero de 1965 fue creado el Instituto Nacional de Bellas Artes. Su reglamento fue aprobado por medio del Acuerdo Gubernativo No. 55 de fecha 11 de marzo de 1968. Posteriormente el Instituto pasó a ser la Dirección de Formación Artística integrada por el Conservatorio Nacional de Música y las escuelas de Danza y Coreografía, Artes Plásticas y Arte Dramático, así como por las escuelas de música de los Departamentos. Este instituto es actualmente la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes.

---

1976.- Por Acuerdo Gubernativo de fecha 23 de febrero de 1976, se crea el Museo Nacional de Historia. El 19 de noviembre de 1976 se suscribió un Acuerdo Internacional entre la OEA y el Gobierno de Guatemala con el objetivo de establecer el Sub-centro Regional de Artesanías y Artes Populares, con sede en la ciudad de Guatemala. El Sub-centro inició sus funciones el 16 de agosto de 1977 y el Acuerdo suscrito con la OEA fue ratificado por el Congreso de la República de Guatemala el 18 de julio de 1979. Esta dependencia actualmente es parte de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

1979.- El 1 de mayo de 1979 la Marimba de Conciertos de Bellas Artes inició sus actividades. Tiene entre sus principales objetivos el estudio, investigación, rescate, revalorización, desarrollo y divulgación de todo lo relacionado con la marimba y su proyección de conciertos. El 1 de junio de 1979 comenzó a funcionar en el Centro Cívico, el Gran Teatro Nacional, creado mediante un Decreto Ley y adscrito originalmente al Ministerio de Educación. A partir de 1987, pasa al Ministerio de Cultura y Deportes, se le denomina Centro Cultural Miguel Ángel Asturias. En 1979 Se creó también el Proyecto Tikal con una función netamente de investigación vinculada al turismo (construcción del Aeropuerto Internacional Santa Elena, el centro de visitantes en el sitio arqueológico, la carretera asfaltada Santa Elena-Tikal y el tratamiento de abastecimiento de agua).

1980.- Mediante el Acuerdo Ministerial No. 760 del 21 de agosto de 1981 se funda el Teatro de Bellas Artes como un instrumento para la divulgación de los valores culturales del arte guatemalteco. En cuanto a leyes culturales de importancia

---

emitidas con anterioridad a 1985, año en el que se promulgó la Constitución vigente, se pueden citar como antecedentes las constituciones de 1945 y de 1965 que establecieron normas generales que fueron desarrolladas en leyes como el Decreto 425 emitido el 19 de septiembre de 1947, modificado el 24 de mayo de 1966 que llevó como título "Sobre protección y conservación de los monumentos, objetos arqueológicos, históricos y típicos". Esta ley perdió su vigencia cuando se emitió en 1997 la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación. Otras leyes importantes fueron la Ley sobre protección de Kaminal Juyú emitida en 1964, y el Acuerdo del Ministerio de Educación de fecha 12 de junio de 1970 que se denomina "Acuerdo de creación de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de los periodos prehispánicos e hispánicos, la cual aún se encuentra vigente y sigue siendo importante por su trascendencia, ya que en el mismo se incorporó un listado de sitios, lugares y monumentos que son Patrimonio Cultural protegido de la Nación. En páginas siguientes se transcribe literalmente este acuerdo. Otras leyes son el Decreto 426 del 19 de septiembre de 1947, que se refiere a la protección de la producción textil indígena, y los artículos del Código de Petróleos (Decreto Presidencial 345 del 7 de julio de 1955), el artículo 6to. de la Ley de creación de la Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo Económico del Petén (FYDEP) (Decreto 1286 del 27 de mayo de 1959), los artículos 13 y 143 del Código de Minería (Decreto Ley 342 del 29 de abril de 1965), los artículos 274-279 del Código Penal (promulgado el 28 de julio de 1973, como Decreto 1773). Estas últimas leyes ya fueron derogadas.



En 1978 mediante Decreto 74-78 del Congreso de la República, publicado el 10 de noviembre de 1978 en el Diario Oficial, fue ratificada la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, emitida por la 17 reunión de la UNESCO, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972. Esta convención dio las bases para las acciones posteriores de rescate, restauración y conservación del Patrimonio de Guatemala. Aún está vigente.

En cuanto a las leyes de Protección de la Antigua Guatemala, se encuentran el Decreto 1254 publicado el 15 de octubre de 1958 que declara a la Antigua Guatemala Ciudad Emérita y también declara de interés público su restauración. Posteriormente se emitió el Decreto 60-69 que regula, en este momento, lo relativo a la protección de La Antigua Guatemala. De la citada ley se hablará más adelante. Entre las primeras leyes de Protección del Patrimonio Cultural se encuentra el Decreto 1376 emitido el 27 de abril de 1925, reformado por el Decreto Presidencial 1569 del 1 de septiembre de 1934. Este Decreto estableció en su artículo 1ro. "Todos los monumentos y objetos arqueológicos, etnológicos, históricos y de arte antiguo, contenidos dentro del territorio de la República, son propiedad exclusiva de la Nación y nadie podrá enajenarlos". Creó también la Dirección General de Arqueología, Etnología e Historia y el Museo Nacional, como dependencia anexa de la Secretaría de Educación Pública. Otras Leyes emitidas antes de 1985 se encuentran vigentes, luego de este breve repaso sobre la legislación vigente, entraremos a considerar la organización de Ministerio de Cultura y Deporte principal unidad gubernativa comprometida con él desarrollo de la formación artística en Guatemala.

---

**EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y LA FORMACIÓN ARTÍSTICA  
EN EL PAIS.**

Este Ministerio fue creado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política de la República. Según el Artículo 31 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97 del Congreso de la República), le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y

los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de fomento, promoción y extensión cultural y artística, de conformidad con la Ley.
  - b) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de preservación y mantenimiento del patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con la Ley.
  - c) Administrar descentralizadamente o contratar la operación de los medios de comunicación oficiales de radio y televisión.
  - d) Promover y difundir la identidad cultural y valores cívicos de la Nación en el
-

marco del carácter pluriétnico y multicultural que los caracteriza.

e) Crear y participar en la administración de los mecanismos financieros adecuados para el fomento, promoción y extensión cultural y artística.

f) Propiciar la repatriación y restitución al Estado de los bienes culturales de la Nación, sustraídos o exportados ilícitamente.

g) Impulsar de forma descentralizada la recreación y el deporte no federado y no escolar.

El Ministerio de Cultura y Deportes fue creado por el Gobierno de facto del general Humberto Mejía Vítores, como parte del Decreto Ley 25-86, de fecha diez de enero de 1986, que contenía una ley para el Organismo Ejecutivo. El 17 de febrero de ese mismo año, durante el gobierno del presidente Vinicio Cerezo, según Acuerdo Gubernativo número 104-86 le son transferidas ocho dependencias que pertenecían al Ministerio de Educación: la Dirección General de Bellas Artes, el Instituto de Antropología e Historia, el Sub-centro Regional de Artesanías, el Instituto Indigenista, el Archivo General de Centroamérica, la Biblioteca Nacional, Radio Faro Aviatega y la Hemeroteca Nacional. Posteriormente se le incorporaron: el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias", el Teatro de Bellas Artes y las Escuelas de Formación Artística. El 8 de septiembre de 1988 se aprobó el primer Reglamento de funcionamiento del Ministerio de Cultura y Deportes. Todas las dependencias que le fueron trasladadas del Ministerio de Educación pasaron a formar parte de las Direcciones de Promoción, Difusión, Formación y de Patrimonio Cultural y Natural (esta última sustituyó al Instituto de Antropología e

---

Historia). Como Dirección General se creó también la del Deporte y de la Recreación. El Despacho Superior estuvo a cargo de un Ministro y de dos Viceministros, uno encargado del área de Cultura y el otro del área del Deporte.

Durante el gobierno de Ramiro de León Carpio, el 16 de agosto de 1994 se emitió el Acuerdo Gubernativo número 521-94, con el que se suprimieron las Direcciones de Promoción, Difusión y Formación, y en su lugar se creó la Dirección de Arte y Cultura. A ésta le fueron trasladadas todas las dependencias de las mencionadas direcciones. Se mantuvo la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural.

En el mencionado Acuerdo se suprimió también el Viceministerio encargado del Deporte y la Dirección General del Deporte y la Recreación, por lo que el Despacho Superior quedó a cargo de un Ministro y de un Viceministro. Sin embargo, el 3 de septiembre de 1997 se publicó el Decreto Legislativo número 76/97 del Congreso de la República "Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte", en el que se creó nuevamente el Viceministerio del Deporte como parte del Ministerio de Cultura, como consecuencia éste empezó a funcionar nuevamente y se integró con la Dirección General del Deporte y la Recreación

y sus unidades. A partir de ese momento el Despacho Superior del Ministerio se integró nuevamente con un Ministro y dos Viceministros. Es importante aclarar que según la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, a éste le corresponde atender el deporte recreativo y áreas relacionadas con la recreación, ya que el deporte federado está a cargo de la Confederación Deportiva Autónoma, el Deporte Olímpico corresponde al Comité Olímpico y el deporte escolar a la Dirección de Educación Física del Ministerio de Educación. El aporte

---

constitucional del Estado para el Deporte se distribuye entre distintas dependencias. De 1994 al 2001 el Ministerio funcionó sin reglamento orgánico.

El 14 de enero del año 2000 asumió como Ministra de Cultura y Deportes la licenciada Otilia Lux de Cotí. Una de las primeras acciones que la nueva Ministra y sus Viceministros tomaron fue la de celebrar el Congreso de Lineamientos de Políticas Culturales. Al evento asistieron personas representativas de diversos sectores culturales y de diversas regiones del país. Este congreso se realizó en Antigua Guatemala del 4 al 11 de abril de 2000. Fueron alrededor de 600 personas las que participaron en las ocho mesas temáticas de trabajo.

Más de 200 instituciones estuvieron representadas, entre ellas organizaciones mayas, garífunas y xincas, así como corporaciones municipales, organismos gubernamentales, asociaciones, fundaciones, universidades y centros de investigación.

El producto final del Congreso se materializó en un documento que contiene las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, las que han servido para la reestructura y reforma que desde ese año se viene realizando en el Ministerio de Cultura y Deportes, que tiene como base también consultorías que se realizaron como parte del proyecto financiado por el PNUD, que coordinó la doctora Linda Asturias de Barrios, así como un diagnóstico institucional que realizó la empresa IDC, la elaboración de una macro-estrategia y la emisión del Acuerdo Gubernativo número 354-2001 que contenía el Reglamento del Ministerio de Cultura y Deportes. Este Acuerdo fue derogado y en su lugar se emitió el número 27-2008,

con fecha del 10 de enero del 2008 que contiene la estructura actual del Ministerio, que es la siguiente:

## I. Dirección Superior. Despacho Ministerial

a) Ministro

b) Dos Viceministros. Uno encargado del área de cultura y el otro del área del deporte

## II. Funciones Sustantivas

### 1- Dirección General de las Artes

#### 1.1 Subdirección de Formación Artística

##### 1.1.1 Escuelas de Arte

##### 1.1.2 Academias de Arte

##### 1.1.3 Formación Artística Alternativa

##### 1.1.4 Técnico Pedagógico

#### 1.2 Subdirección de Difusión de las Artes

##### 1.2.1 Centro Cultural Miguel Ángel Asturias

##### 1.2.2 Centro Cultural de Escuintla

##### 1.2.3 Teatro de Bellas Artes

##### 1.2.4 Editorial Cultura

#### 1.3 Subdirección de Fomento de las Artes

---

1.3.1 Apoyo a la Creación

1.3.2 Investigación Artística

1.3.3 Instituciones Artísticas

1.4 Subdirección de Espectáculos Públicos

1.4.1 Control y Registro

1.4.2 Regulación e Inspectoría

1.5 Subdirección Administrativa y Financiera

1.5.1 Administrativo

1.5.2 Financiero

2.- Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

2.1 Subdirección de Participación Ciudadana

2.1.1 Promoción

2.1.2 Gestión

2.1.3 Formación y Capacitación Ciudadana

2.1.4 Voluntariado

2.2 Subdirección de Vinculación Institucional

2.2.1 Vinculación Intrainstitucional

2.2.2 Vinculación Interinstitucional

2.2.3 Vinculación Sociedad Civil

2.2.4 Vinculación Internacional

2.3 Subdirección de Diversidad Cultural

2.3.1 Equidad e Inclusión

2.3.2 Fomento y Promoción de la Interculturalidad

2.3.3 Recursos para el Desarrollo

2.3.4 Investigación Sociocultural

2.4 Subdirección Administrativa y Financiera

2.4.1 Administrativo

2.4.2 Financiero

3.- Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

3.1 Instituto de Antropología e Historia

3.1.1 CEREBIEM

3.1.2 DECORBIC

3.1.3 Monumentos Prehispánicos y Coloniales

3.1.4 Parque Nacional Tikal

3.1.5 Parque Arqueológico Takalik Abaj

3.1.6 Parque Yaxhá, Nakum, Naranjo

---



3.1.7 Parque Arqueológico Quiriguá

3.1.8 Atlas Arqueológico

3.2 Subdirección de Museos y Centros culturales

3.2.1 Palacio Nacional de la Cultura

3.2.2 Museo Nacional de Arte Moderno

3.2.3 Museo de Historia Natural

3.2.4 Museo de Historia

3.2.5 Museo de Arqueología y Etnología

3.2.6 Museos Regionales

3.3 Subdirección del Patrimonio Documental y Bibliográfico

3.3.1 Biblioteca Nacional

3.3.2 Archivo General de Centro América

3.3.3 Hemeroteca Nacional

3.3.4 Centro de Documentación e Información

3.4 Subdirección de Investigación y Registro

3.4.1 Registro de Bienes Culturales

3.4.2 Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

3.4.3 Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas e Históricas

### 3.5 Subdirección de Patrimonio Intangible

#### 3.5.1 Lugares Sagrados

#### 3.5.2 Artesanías

#### 3.5.3 Inventario y Estudios

#### 3.5.4 Promoción y Difusión

### 3.6 Subdirección Administrativa y Financiera

#### 3.6.1 Administrativo

#### 3.6.2 Financiero

### 4.- Dirección General del Deporte y la Recreación

#### 4.1 Subdirección de Infraestructura Física

##### 4.1.1 Control de Proyectos

##### 4.1.2 Planificación de Proyectos

##### 4.1.3 Desarrollo de Proyectos

##### 4.1.4 Supervisión de Proyectos

#### 4.2 Subdirección de Áreas Sustantivas

##### 4.2.1 Programas Deportivos y Recreativos

##### 4.2.2 Centros Deportivos y Recreativos

##### 4.2.3 Supervisión de Promotores Deportivos y Recreativos

---

4.2.4 Implementación Deportivas

4.3 Subdirección Administrativa

4.3.1 Almacén

4.3.2 Compras

4.3.3 Servicios Generales

4.4 Subdirección Financiera

4.4.1 Contabilidad

4.4.2 Presupuesto

4.4.3 Tesorería

Unidades Especiales:

Comité Ejecutivo Ministerial

Asesoría Específica

Consejo de Investigación

Unidad de Lugares Sagrados

Consejo Nacional de Investigación

Comité Nacional Memoria del Mundo

Unidad de Restauración del Palacio de los Capitanes Generales

Comisión Ministerial del Patrimonio Mundial

---

Programa Capital Cultural de Guatemala

Casa Centroamericana de la Cultura

Algunas entidades del Estado que mantienen una relación importante con el Ministerio de Cultura y Deportes:

Ministerio de Educación Pública

Municipalidades

Aporte para la Descentralización Cultural (ADESCA)

Consejo Nacional de Libro (Conalibro)

Consejo de Protección de La Antigua Guatemala

Consejo Nacional del Deporte (CONADER)

Dirección de Apoyo y Fomento de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Economía

Registro de la Propiedad Intelectual (Departamento de Derecho de Autor y Derechos

Conexos), Dependencia del Ministerio de Economía

Academia de Lenguas Mayas

Fondo de Desarrollo Indígena (FODIGUA)

La transcripción de parte de la organización administrativa del Ministerio no hace justicia a todas las dependencias que son parte del mismo, cabe citar que entre

las mismas se encuentran 20 museos nacionales, las escuelas de arte, entre ellas la de Artes Plásticas, la de Danza y la de Teatro, los grupos artísticos como la Orquesta Sinfónica Nacional, las Marimbas de Conciertos, el Ballet Moderno y Folklórico, el Ballet Nacional, el Coro Nacional, así como Radio Faro Cultural, 6 conservatorios regionales de música, 98 escuelas comunitarias de arte, 14 orquestas juveniles, sitios arqueológicos, y otros programas y proyectos específicos en áreas sustantivas que maneja la Dirección General del Deporte y la Recreación relacionadas con la difusión del arte, y la construcción de complejos arquitectónicos para la práctica deportiva y en algunos casos para actividades culturales. Dirección que también entrega implementos deportivos y de instrumentos de música. Este es un Ministerio al que, por la magnitud de su trabajo y de sus responsabilidades, debería asignársele un presupuesto apropiado para su funcionamiento.

### **A MANERA DE CONCLUSIONES**

De esta manera podemos concluir que la función principal de formación artística la desarrolla el Ministerio de Cultura y Deportes a través de su Dirección General de las Artes, en donde se concentran por ley: las Escuelas de Arte, la Academias de Arte y las demás dependencias que a continuación se detallan, concluyendo en que el principal impulsor de las artes en el país es este ministerio.

## 1- Dirección General de las Artes

### 1.1 Subdirección de Formación Artística

#### 1.1.1 Escuelas de Arte

#### 1.1.2 Academias de Arte

#### 1.1.3 Formación Artística Alternativa

#### 1.1.4 Técnico Pedagógico

### 1.2 Subdirección de Difusión de las Artes

#### 1.2.1 Centro Cultural Miguel Ángel Asturias

#### 1.2.2 Centro Cultural de Escuintla

#### 1.2.3 Teatro de Bellas Artes

#### 1.2.4 Editorial Cultura

### 1.3 Subdirección de Fomento de las Artes

#### 1.3.1 Apoyo a la Creación

#### 1.3.2 Investigación Artística

#### 1.3.3 Instituciones Artísticas

Esta dirección cubre casi en su totalidad los aspectos de la formación artística a nivel de la Escuela Secundaria y profesionalización, recientemente la Universidad de San Carlos de Guatemala inauguró la Escuela Superior de Arte, en donde se

sirven cursos de formación artística de nivel universitario, esta situación ha redundado en que muchos de los profesionales de las artes que carecían de un título profesional a nivel universitario han podido obtenerlo en base a su dedicación y estudios, pero especialmente a su talento innato.

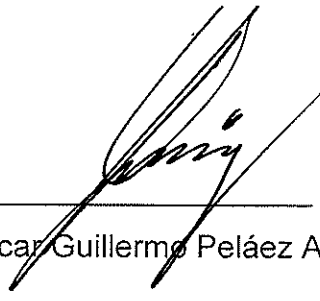
## **FUENTES ADICIONALES PARA EL ESTUDIOS DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL PAIS.**

Además de la documentación histórica que podemos encontrar sobre la formación artística en Guatemala. Se pueden consultar los siguientes libros que arrojan pistas sobre la formación artística en Guatemala. Las obras son las siguientes: Jorge Luis Arriola, *Diccionario enciclopédico de Guatemala* (Editorial Universitaria, 2009); Fundación para la Cultura y el Desarrollo, *Diccionario histórico biográfico de Guatemala* (Guatemala: Asociación de Amigos del País, 2004); Carlos C. Haeussler Yela, *Diccionario General de Guatemala* (Guatemala: sin ed., 1983); Francisco Alejandro Méndez, *Diccionario de autores y críticos literarios de Guatemala* (Guatemala: La Tatuana, 2009); Arturo Taracena Arriola y Omar Lucas Monteflores, *Diccionario biográfico del movimiento obrero urbano guatemalteco, 1877-1944* (Guatemala: Edit. de Ciencias Sociales, 2014); Luis Lujan Muñoz, et.al., *Historia general de Guatemala* (Guatemala: Asociación de Amigos del País, 1994); *Leyes de Guatemala* (Guatemala: Jiménez y Ayala Editores, 1995); Raúl Figueroa Sarti, Ed. y Compilador, *Leyes de Guatemala* (Guatemala: F & G Editores, 2001);

y por supuesto la excelente obra de Max Araujo, *Breviario de Legislación Cultural* (Guatemala: Serviprensa, 2009), indispensable por única en su género para un estudio de este tipo.

Firma \_\_\_\_\_

Dr. Oscar Guillermo Peláez Almengor



Vo.Bo. \_\_\_\_\_

Licda. Dora Leonor Lirrutia de Morales  
Directora de Formación Artística  
Dirección General de las Artes  
-MICUDE-

